



Central Telefónica 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 005 - 2018 - GDIS / MVES

Villa El Salvador, 22 de Marzo del 2018

**Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**

**VISTO:** el Informe N° 056-2018-SGECJ/GDIS/MVES de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de fecha 20 de Marzo del 2018; Informe N° 073-2018-AEC/SGDECJ/GDIS/MVES del responsable del Área de Educación y Cultura, de fecha 14 de Marzo del 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 335-2015/MVES de fecha 12 de Noviembre del 2015 se aprobó el plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el período 2016 – 2021, disponiendo en su Art. 3° "Créase el Consejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipal de Villa El Salvador....".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1007-2015-ALC/MVES de fecha 28 de Diciembre del 2015, se conformó el Consejo Municipal del Libro y la Lectura de Villa El Salvador 2016 – 2021.

Que, mediante Informe N° 073-2018-AEC/SGDECJ/GDIS/MVES, de fecha 14 de Marzo del 2018, se da cuenta que el día 16 de Febrero del 2018, se reunieron los miembros del Consejo Municipal del Libro y la Lectura de Villa El Salvador, para la elección de los nuevos miembros del Consejo Municipal del Libro y la Lectura de Villa El Salvador – período 2018–2019. Asimismo, en atención al Informe N° 056-2018-SGECJ-GDIS/MVES, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, solicita emitir Resolución de Gerencia de reconocimiento para los miembros del Consejo Municipal del Libro y la Lectura de Villa El Salvador, período 2018-2019.

De conformidad y en uso de las atribuciones conferidas en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, por lo indicado en el numeral 47.11 del Art. 47 de la Ordenanza Municipal 369-MVES;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la conformación de los miembros del **CONSEJO MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA DE VILLA EL SALVADOR 2018-2019**, el mismo que será integrado de la siguiente manera:

<b>CONSEJO MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA 2018 - 2021</b>	
<b>POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR</b>	
Sr. Guido Ifigo Peralta Alcalde de la Municipalidad de Villa El Salvador	Presidente
Lic. Nelly M. Huamaní Candía Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	Secretaría Técnica
Sr. Antonio E. Sarmiento Anticona Responsable de la Biblioteca Municipal	Miembro

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 – 09 – 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



Central Telefónica 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 005 - 2018 - GDIS / MVES

POR LA SOCIEDAD CIVIL	
Sr. Dante Abad Zapata En representación de las Organizaciones Vecinales	Miembro
Sr. Merlin Chambi Gallegos En representación de los Promotores y/o Animadores de la Lectura del Distrito	Miembro
Sra. Josefina Álvarez Escobar En representación de la Lengua Originaria	Miembro
Sr. Henry M. Torres Trejo En representación de los Ciudadanos con algún tipo de Discapacidad	Miembro
Sr. Humberto Mamani Hanco En representación de las Organizaciones y/o Colectivos Culturales	Miembro
Sr. Cesar O. Medina Bermúdez En representación de los Ciudadanos Lectores	Miembro
Sr. Antonio J. Aranda Shareva En representación de las Librerías	Miembro
Sra. Doris E. García Quispe En representación de los Docentes	Miembro
Sr. Javier A. Bernaola Peña En representación de los Autores	Miembro
Sr. Ulises Dioses Rumiche En representación de los Editores de Libros	Miembro
Sr. Alcides Flores Altes En representación de los directores de las I.E. publicas	Miembro
POR LAS INSTITUCIONES PUBLICAS	
Dos representantes de la I.E. Públicas, por acuerdo del Consejo Municipal del Libro y la Lectura de Villa El Salvador, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud e Instituciones seleccionadas.	Miembro
Representante del Ministerio de Educación – UGEL - SJM	Miembro
Representante de la Municipalidad de Lima Metropolitana (Gerencia de Cultura y/o Gerencia de Educación)	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la notificación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, velar por el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**